

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 2.224/2016

Se hace público que por decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2016, se adopta la resolución, en favor del Sr. Teniente de Alcalde Don Manuel Ayala Tena, de la delegación de las competencias concernientes a la contrataciones y concesiones destinadas a obras municipales y mantenimiento y no supere el 10 por

100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto de primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

La adquisición de bienes y derechos destinada a obras municipales y mantenimiento cuando no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.000.000,00 euros.

En Alcaracejos, a 13 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.